

En Ordizia siendo el día **21 de julio de 2016** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el AYUNTAMIENTO PLENO EN sesión ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

José Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

Angelica Moreno Heras	EAJ/PNV
Bittor Bolinaga Alzelai	EAJ/PNV
Jose Ignacio Iturrioz Gotor	EAJ/PNV
Arantxa Fernandez Alvaredo	EAJ/PNV
Igor Eguren Izagirre	Ordiziako E.H. Bildu
Belen Maiza Urrestarazu	Ordiziako E.H. Bildu
Jon Ander Caballero Zubelzu	Ordiziako E.H. Bildu
Miren Alazne Sukia Galparsoro	Ordizia Orain
M. Jesus Soto De Los Santos	Ordizia Orain
Iñaki Dubreuil Churruca	Euskal Sozialistak-Socialistas vascos

CONCEJALES AUSENTES:

Adur Ezenarro Agirre	Ordiziako E.H. Bildu
Izaro Intsausti Zinkunegi	Ordiziako E.H. Bildu

SECRETARIA:

Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Jose Luis Aranburu Otegi

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Acta del Pleno celebrada el 30 de junio de 2016.
- 2.- Moción presentada por el Sindicato LAB sobre inclusión de Cláusulas Sociales en la contratación de Obras y Servicios del Ayuntamiento y sus OO.AA y entidades dependientes.

- 3.- Dación de cuenta de los reparos formulados por el Interventor en el segundo trimestre de 2016.
- 4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº.657 de Créditos Adicionales.
- 5.- Expediente nº.2 de Transferencias de crédito.
- 6.- Ayudas a jóvenes cooperantes.
- 7.- Ruegos y preguntas.

ASUNTOS TRATADOS EN RUEGOS Y PREGUNTAS:

HORARIO

HORA INICIO: 19:00 horas.

HORA FINAL: 20,10 horas.



Abierta la sesión por parte del Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 2016

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016

Debate

Sra.Sukia

Señala que en el acta se recoge que antes del inicio de la sesión plenaria se procede a guardar un minuto de silencio por el atentado de Stambúl.

Solicita la corrección del acta en el sentido de que se hizo alusión al atentado de Stambúl y otros atentados ocurridos recientemente como el de Orlando.

Se procede a la corrección.

Votación

Votos a favor: 11 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 3, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada el acta.



2.- Proposición presentada por el Sindicato LAB sobre inclusión de cláusulas sociales en la contratación de obras y servicios del Ayuntamiento y OO.AA y entidades dependientes.

En defensa de las condiciones de trabajo en las subcontratas Inclusión de CLAUSULAS SOCIALES en los pliegos

La subcontratación de obras y servicios ha sido y es una decisión de los partidos que gobernaban en las instituciones de Euskal Herria, principalmente PNV, UPN, PSE y PSN. Una decisión política, con graves consecuencias para los/as trabajadores/as.

Los/as trabajadores/as de las subcontratas sufren, entre otras, tres graves consecuencias:

- Las instituciones se han olvidado de estos/as trabajadores/as, porque ya no son SUS trabajadores/as. Cuando hay problemas, se lavan las manos, y reiteradamente se derivan sus problemas hacia la subcontrata.
- La subcontratación ha generado un empeoramiento de las condiciones de trabajo, precariedad, que se ha agravado con la reforma laboral.

- Con los recortes que se están dando en las instituciones por efecto de la crisis, se han destruido y reducido puestos de trabajo en las subcontratas.

En LAB tenemos claro que los servicios públicos deben ser realizados por trabajadores/as públicos/as, y así lo defendemos, por ser puestos de trabajo con mejores condiciones y mayor control del dinero público que actualmente se pone en manos privadas. Siendo ese nuestro objetivo, la realidad es que muchos de esos trabajos se realizan a través de subcontratas, y por tanto es necesario tomar iniciativas que palien la situación que se padece en estas. Las instituciones tienen una responsabilidad con los/as trabajadores/as de las subcontratas, y no pueden mirar hacia otro lado ante la situación laboral que se está sufriendo.

Las Instituciones tienen capacidad para, cuando subcontratan una obra o servicio, incluir cláusulas de obligado cumplimiento que garanticen las condiciones de los/as trabajadores/as.

Por tanto, si los partidos que actualmente gobiernan las instituciones, no dan pasos para defender las condiciones y los puestos de trabajo de las subcontratas, serán responsables y cómplices de la penosa situación que viven las/os trabajadoras/as.

LAB, con la intención de mejorar la situación en la que se encuentran los trabajadores/as de las subcontratas, ha puesto en marcha una nueva iniciativa, solicitando en todas las instituciones de Euskal Herria, que obligatoriamente se incluyan en los pliegos de subcontratación de obras o servicios una serie de medidas concretas.

Por ello, y teniendo el Ayuntamiento de Ordizia y los entes dependientes del mismo, sea cual sea su naturaleza jurídica, servicios y/u obras realizados a través de subcontratas, solicitamos la inclusión de cláusulas en todos los pliegos de contratación que dicha institución publique, que garanticen las siguientes medidas:

1.- Como mínimo, será de aplicación el convenio sectorial provincial. Si alguno de estos convenios no se encontrase vigente, se garantizará, hasta su renovación, el mantenimiento de todas las condiciones laborales que a los/as trabajadoras/es se les venían aplicando. Así mismo, las condiciones laborales que se les venían y continuarán aplicándose al personal, también serán de aplicación a las nuevas contrataciones.

Si existiese convenio o pacto propio de centro de trabajo o servicio, lo en él recogido, serán las condiciones mínimas de aplicación a los/as trabajadores/as del mismo tanto durante su vigencia como hasta su renovación, aplicándose subsidiariamente el convenio sectorial provincial.

2.- No podrán ser de aplicación convenios de empresa de ámbito estatal, ni sectoriales estatales, salvo que, en este último caso, no haya existido nunca ámbito de negociación sectorial provincial.

3.- No podrán iniciarse procedimientos de inaplicación de las condiciones recogidas en el convenio o pacto de aplicación.

4.- En caso de cambio de empresa que realiza el servicio, todos/as los trabajadoras/es serán subrogados.

5.- El número de trabajadores/as necesario para realizar el servicio que se recoja en el pliego, deberá mantenerse en todo momento, no pudiéndose realizar despidos colectivos ni individuales por motivos objetivos.

En los casos de baja, jubilación, vacaciones, excedencias, permisos, los/as trabajadores/as deberán ser sustituidos.

6.- Igualdad de género, dirigida a eliminar desigualdades entre hombres y mujeres.

7.- Cumplimiento de toda la normativa aplicable en materia de Salud Laboral, así como inclusión de nuevas medidas en función de las características concretas que determinados puestos de trabajo podrían tener.

8.- Derechos lingüísticos, para garantizar la euskaldunización del servicio y los puestos de trabajo, estableciéndose plazos y medidas de apoyo.

9.- Si la empresa a la que se le adjudica la obra o servicio subcontratara total o parcialmente la/el misma/o, éste garantizará que en toda la cadena de subcontratación, también se cumplan todas las cláusulas recogidas en el pliego.

10.- Si estas condiciones no se respetan, la empresa a la que se le ha concedido el servicio, será sancionada.

11.- Se articularán las medidas necesarias para la contratación de un % de personas desempleadas del municipio en estas obras o servicios.

Es necesario tomar medidas como las señaladas. De lo contrario los/as trabajadores/as subcontratados/as quedarían abandonados y desprotegidos, teniendo ésta Institución una gran responsabilidad.

Si hay voluntad, y siempre en defensa de los derechos de los/as trabajadores/as, LAB está dispuesto a recorrer un camino, por encima de los límites legales. Por ello, mostramos nuestra disposición de mantener contactos y reuniones de trabajo con la propia Institución o con cualquiera de los grupos políticos con representación en la misma, para tratar esta problemática y buscar las soluciones.

Debate

Representante LAB

Desde el público explica brevemente el motivo de la presentación de la moción. Señala que en reiteradas ocasiones lo han solicitado.

Sr. Alcalde

Explica que la proposición presentada ha sido analizada punto por punto y aunque él comparte que las condiciones de los trabajadores de las subcontratas hay que dignificarlas, algunas de las cláusulas sociales, a juicio de los servicios jurídicos, no se pueden imponer.

Propone dar a la moción forma de “declaración de intenciones” y aplicar las medidas o cláusulas propuestas en la medida en que sea factible aplicarlas, pero considera necesario previamente la emisión de un informe jurídico.

Representante LAB

Otro representante de LAB, desde el público dice que la moción no pretende otra cosa que dignificar las condiciones laborales y que no es la primera vez que la presentan para su aprobación por el pleno.

Sr.Alcalde

Pregunta a los representantes de LAB en qué Ayuntamiento han presentado la moción y cuáles los han aprobado y están aplicando en la contratación.

Sra.Sukia

No ve ilegalidad en las cláusulas que se proponen y considera que es un tema de voluntad.

Sr. Eguren.

Dice que la moción fue presentada hace ya 14 meses y que es tiempo suficiente para haber sido analizada.

En el año 2015, explica, hubo movimientos que dieron como resultado que empresas como EULEN aceptaran la aplicación de convenios sectoriales provinciales.

Le parece que dejar la moción en una mera “declaración de intenciones” es descafeinar el tema y no decir nada.

Sra.Sukia

Dice que el pacto entre trabajadores y empresas existe.

Sra.Soto

Dice que hoy mismo, el Gobierno Vasco en un comunicado relacionado con el tema, señala que el convenio provincial es de aplicación preferente.

Sr.Dubreuil

Explica que en la legislatura 2007-2011, el Grupo Socialista propuso la inclusión de cláusulas sociales e hizo una presentación en el Ayuntamiento con un Técnico experto en el tema. Ya entonces fueron aprobadas algunas cláusulas sociales y ve oportuno establecer un plazo, por ejemplo de 3 meses para ir cerrando el tema.

Sr.Eguren.

Dice que ellos no han presentado la moción aunque la comparten en su totalidad y por ello solicita a los que la han presentado, la mantengan. Cree que no es oportuno posponerla.

Sr.Dubreuil

Haciendo alusión al último apartado de la moción, dice que le parece normal que EH-BILDU no respete las leyes pero él considera que hay que respetarlas.

En el Preámbulo de la moción se mencionan a partidos como PNV, UPN, PSE Y PSN como responsables de la subcontratación pero recuerda que EH-BILDU también ha subcontratado.

Insiste en analizar la judicialidad de las cláusulas que se proponen y fijar un plazo de 3 meses para determinar cuáles de ellas, o todas, si es el caso, se aprueban.

Además, añade, algunas de las cláusulas propuestas están ya recogidas en el Ordiziahitz.

Sr.Eguren

Le responde que tiene razón en que EH-BILDU también ha subcontratado, pero cree que las condiciones en que lo ha hecho han sido diferentes.

Sra.Sukia

Pregunta al Sr.Dubreuil qué problema hay en aprobarlas si como dice están recogidas en el Ordiziahitz.

Sr.Dubreuil

Señala que si se elimina el Preámbulo o párrafo primero, el punto número 11 y el último párrafo de la moción, estaría dispuesto a votar a favor de la propuesta.

Sr.Eguren

Señala que precisamente el punto número 11 de la moción le parece una de las cláusulas importantes.

Sra.Secretaria

Explica que correspondería elaborar un informe jurídico en relación a cada uno de los puntos o cláusulas que se pretenden aprobar. Explica sus dudas en relación a algunas de ellas. No tiene nada claro el que podamos exigir a los contratistas en los pliegos de contratación, el cumplimiento de determinadas obligaciones.

Sr.Eguren

Dice que se han aprobado en más de una ocasión medidas en relación a las condiciones laborales de los empleados públicos que no eran legales y que sin embargo ha habido voluntad política y han salido adelante. Y cita a modo de ejemplo, valoración de puestos de trabajo, subidas salariales...etc.

Sra.Secretaria

Le contesta que si se tiene claro que es un tema de voluntad política, con independencia de la legalidad de la propuesta, no tiene nada que objetar, salvo hacerlo constar.

Sra.Sukia

Dice que su grupo votará a favor de la moción de cualquiera de las formas.

Sr.Eguren

Insiste en que suprimir el punto número 11 es un retroceso porque lo considera uno de los puntos más importantes.

Sra.Soto

Está de acuerdo con el fondo de la moción pero no es partidaria de aprobar cláusulas que puedan traspasar la legalidad.

Se propone la aprobación de la moción suprimiendo lo siguiente:

.- Párrafo primero "La subcontratación de obras y servicios ha sido y es una decisión de los partidos que gobernaban en las instituciones de Euskal Herria, principalmente PNV, UPN, PSE y PSN. Una decisión política, con graves consecuencias para los/as trabajadores/as".

.- Punto número 11: "Se articularán las medidas necesarias para la contratación de un % de personas desempleadas del municipio en estas obras o servicios."

.- Párrafo último: "Si hay voluntad, y siempre en defensa de los derechos de los/as trabajadores/as, LAB está dispuesto a recorrer un camino, por encima de los límites legales. Por ello, mostramos nuestra disposición de mantener contactos y reuniones de trabajo con la propia Institución o con cualquiera de los grupos políticos con representación en la misma, para tratar esta problemática y buscar las soluciones."

Queda así redactada la propuesta que se somete a votación del pleno:

Propuesta

En defensa de las condiciones de trabajo en las subcontratas
Inclusión de CLAUSULAS SOCIALES en los pliegos

Los/as trabajadores/as de las subcontratas sufren, entre otras, tres graves consecuencias:

- Las instituciones se han olvidado de estos/as trabajadores/as, porque ya no son SUS trabajadores/as. Cuando hay problemas, se lavan las manos, y reiteradamente se derivan sus problemas hacia la subcontrata.
- La subcontratación ha generado un empeoramiento de las condiciones de trabajo, precariedad, que se ha agravado con la reforma laboral.
- Con los recortes que se están dando en las instituciones por efecto de la crisis, se han destruido y reducido puestos de trabajo en las subcontratas.

En LAB tenemos claro que los servicios públicos deben ser realizados por trabajadores/as públicos/as, y así lo defendemos, por ser puestos de trabajo con mejores condiciones y mayor control del dinero público que actualmente se pone en manos privadas. Siendo ese nuestro objetivo, la realidad es que muchos de esos trabajos se realizan a través de subcontratas, y por tanto es necesario tomar iniciativas que palien la situación que se padece en estas. Las instituciones tienen una responsabilidad con los/as trabajadores/as de las subcontratas, y no pueden mirar hacia otro lado ante la situación laboral que se está sufriendo.

Las Instituciones tienen capacidad para, cuando subcontratan una obra o servicio, incluir cláusulas de obligado cumplimiento que garanticen las condiciones de los/as trabajadores/as.

Por tanto, si los partidos que actualmente gobiernan las instituciones, no dan pasos para defender las condiciones y los puestos de trabajo de las subcontratas, serán responsables y cómplices de la penosa situación que viven las/os trabajadoras/as.

LAB, con la intención de mejorar la situación en la que se encuentran los trabajadores/as de las subcontratas, ha puesto en marcha una nueva iniciativa, solicitando en todas las instituciones de Euskal Herria, que obligatoriamente se incluyan en los pliegos de subcontratación de obras o servicios una serie de medidas concretas.

Por ello, y teniendo el Ayuntamiento de Ordizia y los entes dependientes del mismo, sea cual sea su naturaleza jurídica, servicios y/u obras realizados a través de subcontratas, solicitamos la inclusión de cláusulas en todos los pliegos de contratación que dicha institución publique, que garanticen las siguientes medidas:

1.- Como mínimo, será de aplicación el convenio sectorial provincial. Si alguno de estos convenios no se encontrase vigente, se garantizará, hasta su renovación, el mantenimiento de todas las condiciones laborales que a los/as trabajadoras/es se les venían aplicando. Así mismo, las condiciones laborales que se les venían y continuarán aplicándose al personal, también serán de aplicación a las nuevas contrataciones.

Si existiese convenio o pacto propio de centro de trabajo o servicio, lo en él recogido, serán las condiciones mínimas de aplicación a los/as trabajadores/as del mismo tanto durante su vigencia como hasta su renovación, aplicándose subsidiariamente el convenio sectorial provincial.

2.- No podrán ser de aplicación convenios de empresa de ámbito estatal, ni sectoriales estatales, salvo que, en este último caso, no haya existido nunca ámbito de negociación sectorial provincial.

3.- No podrán iniciarse procedimientos de inaplicación de las condiciones recogidas en el convenio o pacto de aplicación.

4.- En caso de cambio de empresa que realiza el servicio, todos/as los trabajadoras/es serán subrogados.

5.- El número de trabajadores/as necesario para realizar el servicio que se recoja en el pliego, deberá mantenerse en todo momento, no pudiéndose realizar despidos colectivos ni individuales por motivos objetivos.

En los casos de baja, jubilación, vacaciones, excedencias, permisos, los/as trabajadores/as deberán ser sustituidos.

6.- Igualdad de género, dirigida a eliminar desigualdades entre hombres y mujeres.

7.- Cumplimiento de toda la normativa aplicable en materia de Salud Laboral, así como inclusión de nuevas medidas en función de las características concretas que determinados puestos de trabajo podrían tener.

8.- Derechos lingüísticos, para garantizar la euskaldunización del servicio y los puestos de trabajo, estableciéndose plazos y medidas de apoyo.

9.- Si la empresa a la que se le adjudica la obra o servicio subcontractara total o parcialmente la/el misma/o, éste garantizará que en toda la cadena de subcontratación, también se cumplan todas las cláusulas recogidas en el pliego.

10.- Si estas condiciones no se respetan, la empresa a la que se le ha concedido el servicio, será sancionada.

Es necesario tomar medidas como las señaladas. De lo contrario los/as trabajadores/as subcontractados/as quedarían abandonados y desprotegidos, teniendo ésta Institución una gran responsabilidad.

Votación

Votos a favor: 11 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 3, Ordizia Orain 2, PSE-EE(PSOE) 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta.

No obstante, a pesar de que la propuesta queda aprobada con las modificaciones señaladas, se procederá a elaborar un informe jurídico y a constituir una Mesa de Trabajo.



3.- Dación de cuenta de los reparos formulados por el Interventor en el segundo semestre de 2016

Se da cuenta al pleno.



4.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº.675 de créditos adicionales.

DECRETO 675

EN VISTA DE:

Ordizia Lantzen SA debe abonar el próximo 8 de julio la amortización (150.000 €) de un préstamo que tiene con la Caja Laboral y no dispone de suficiente crédito.

Existen goteras en la plaza del municipio y ahora es el momento apropiado para su reparación no habiendo crédito en el Presupuesto.

El vehículo del servicio de electricidad está averiado y urge repararlo no existiendo crédito suficiente en el Presupuesto.

La facultad del Alcalde como la norma 5 del presupuesto para aprobar créditos adicionales con el límite del 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Que ha habido ingresos no previstos en el Presupuesto y que los demás ingresos se están desarrollando con normalidad.

TENGO A BIEN:

Aprobar el expediente 6 de créditos adicionales, que suponen 76.000.-€

Dar cuenta al Ayuntamiento pleno en la próxima sesión.

Lo manda y firma el Alcalde, Jose Miguel Santamaria Ezeiza, en Ordizia el 21 de junio de 2016, de todo lo cual yo la Secretaria Accidental, Certifico.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.



5.- Expediente nº.2 de Transferencias de crédito.

Propuesta

En el Presupuesto de 2016 existen dos partidas que recogen el gasto a ejecutar por el conjunto de servicios municipales.

Una es la 626.01.920.00 destinada al equipamiento informático, y la otra es la 623.04.163.00 destinada a la adquisición de útiles, herramienta,...

Habiéndose producido varios gastos procede dotar las partidas correspondientes.

Por otra parte, ha surgido la necesidad de adquirir nuevas licencias de Microsoft Office en la medida en que se va procediendo a la implantación de Windows 10.

La propuesta preparada ha sido dictaminada favorablemente en la Comisión de Asuntos de Pleno celebrada el día 13 de julio.

PROYECTO DE ACUERDO

Aprobar el expediente nº 2 de transferencias de crédito en el Presupuesto de 2016 por un importe de 11.444,65 euros, según detalle que figura a continuación.

EXPEDIENTE Nº 2 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO AUMENTOS DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
623.04.153.40	Útiles y herramientas, Obras	152,46
623.04.165.00	Útiles y herramientas, Alumbrado Público	84,76
626.01.332.10	Equipamiento informático. Cultura	988,57
626.01.432.00	Equipamiento informático. D'elikatuz	1.121,67
626.01.912.00	Equipamiento informático. Órganos de Gobierno	175,45
644.01.920.00	Compra de licencias de Microsoft Office	8.802,75
623.04.931.00	Compra de calculadora	118,99
		11.444,65

FINANCIACIÓN DISMINUCIONES DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
623.04.163.00	Útiles y herramientas. Limpieza Viaria	6.444,65
626.01.920.00	Equipamiento informático. Administración General	5.000,00
		11.444,65

Votación

Votos a favor: 11 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 3, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta



6.- Ayudas a jóvenes cooperantes.

Propuesta

A la vista del reglamento del Ayuntamiento de Ordizia que regula el programa de cooperación al desarrollo, publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el 21 de agosto de 2012, y el tercer capítulo del reglamento que rige las SUBVENCIONES A JÓVENES COOPERANTES.

Se propone aceptar el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO:

Conceder las subvenciones que a continuación se detallan:

- 1.- Aprobar conceder una subvención de 352,74 euros a la joven ordiziarra CRISTINA RODRIGUEZ DIEZ para los gastos de traslado del viaje que realizará como cooperante a GRECIA.
- 2.- Aprobar conceder una subvención de 352,74 euros al joven ordiziarra BEÑAT GARATE MEDIAVILLA para los gastos de traslado del viaje que realizará como cooperante a GRECIA.
- 3.- Aprobar conceder una subvención de 270,63 euros a la joven ordiziarra IDOIA CABALLERO ARIAS para los gastos de traslado del viaje que realizará como cooperante a GRECIA.
- 4.- Aprobar conceder una subvención de 270,63 euros a la joven ordiziarra ROSA AGUNDEZ DEL CASTILLO para los gastos de traslado del viaje que realizará como cooperante a GRECIA.
- 5.- Aprobar conceder una subvención de 1.218,32 euros al joven ordiziarra PABLO ZABALA PELAEZ para los gastos de traslado del viaje que realizará como cooperante a TANZANIA.

Denegar la siguiente subvención:

- 1.- Denegar la subvención para los gastos de alojamiento en GRECIA a la joven ordiziarra IDOIA CABALLERO ARIAS.

Debate

Sr. Alcalde

Explica que el objeto de este apartado concreto de subvenciones es financiar a los jóvenes cooperantes del término municipal, generalmente para los gastos de viaje.

Han sido presentadas 6 solicitudes, de las cuales una ha sido rechazada.

Votación

Votos a favor: 11 (EAJ/PNV 5, Ordiziako E.H. Bildu 3, Ordizia Orain 2, Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak 1)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr. Alcalde aprobada la propuesta



7.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde señala que posiblemente éste sea el último Pleno del Sr. Interventor, pues el próximo 22 de septiembre se jubila y le desea lo mejor para esa nueva etapa de su vida.

Así mismo desea a todos los asistentes que las fiestas que van a dar comienzo este fin de semana, sean disfrutadas en paz y armonía.

El Sr. Eguren se dirige al Interventor y le dice que han pasado por momentos buenos y otros un poco peores, pero que ha aprendido mucho de él y que ha sido una buena experiencia.

El Sr. Interventor se dirige a todos diciendo que se va satisfecho de la labor realizada, ha trabajado con gusto y motivación, tanto en el Ayuntamiento de Hernani en el que trabajó unos años, así como en Ordizia, en el que ha ejercido la mayor parte de su vida profesional.

Es cierto que ha habido momentos buenos y otros no tan buenos, pero él también ha aprendido de todos con los que ha trabajado y ha sido una experiencia satisfactoria.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.